



Programa de Becas para Discapacidad Promoción 2015-2016

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Becas y en las Reglas de Operación del Programa, el Gobierno del Estado de México,
CONVOCA

a estudiantes con discapacidad que estudien Educación Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Licenciatura, o su equivalente; así como Formación para el Trabajo, en alguna de las Instituciones Educativas Públicas de la entidad, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: el otorgamiento de las becas se sujetará al presupuesto autorizado por el Gobierno del Estado de México y hasta que el presupuesto asignado lo permita, a fin de que las personas con discapacidad puedan integrarse a la sociedad con el menor número de limitaciones y contribuir a reducir la deserción escolar en el Estado de México.

SEGUNDA: ser alumno inscrito en alguna Institución Educativa Pública del Estado de México de los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Licenciatura, o su equivalente; así como Formación para el Trabajo, que tengan alguna discapacidad sensorial, múltiple, de comunicación, motriz, mental o trastornos generalizados del desarrollo, certificada por un médico especialista, de acuerdo al tipo de discapacidad.

TERCERA: la beca consiste en un pago mensual de ayuda de sostenimiento económico, que cubrirá el periodo de 11 meses y pagados en una sola exhibición, conforme a los montos indicados a continuación:

Nivel	Monto mensual
Educación inicial, preescolar, primaria y formación para el trabajo	\$330.00 pesos
Secundaria	\$400.00 pesos
Bachillerato	\$500.00 pesos
Licenciatura	\$700.00 pesos

CUARTA: que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser originario o vecino del Estado de México;
- 2) No estar becado por algún organismo público o privado en el momento de solicitar la beca. Excepto aquellos que cuenten con un estímulo para alumnos con discapacidad;
- 3) Estar inscrito en alguna Institución Educativa Pública del Estado de México en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Licenciatura; así como Formación para el Trabajo.
- 4) Acreditar el padecimiento de alguna discapacidad certificada por un Médico Especialista de acuerdo al tipo de discapacidad (sensorial, múltiple, de comunicación, motriz, mental o trastornos generalizados del desarrollo);
- 5) Efectuar el registro de la solicitud por medio del Formato Único de registro (FUR);
- 6) Efectuar el trámite con estricto apego a lo establecido en la presente convocatoria.

REGISTRO Y ENTREGA DE EXPEDIENTES

QUINTA: el padre, madre o tutor del estudiante con discapacidad, dependiendo del tipo y nivel educativo, deberá realizar el llenado vía internet del Formato Único de Registro (FUR), a través de la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas dando clic en el ícono del Programa de Becas para Discapacidad, en el apartado de Solicitantes, en las fechas indicadas a continuación:

Nivel	Fecha para realizar el trámite
Educación inicial, Formación para el trabajo y PREESCOLAR	1, 2 y 5 de octubre de 2015
Primaria	6, 7, 8, 9 y 12 de octubre de 2015
Secundaria	13, 14 y 15 de octubre de 2015
Bachillerato y Licenciatura	16 y 19 de octubre de 2015

SEXTA: El llenado correcto de la solicitud electrónica es responsabilidad absoluta del solicitante, por lo que deberá revisar que la información capturada no contenga errores y sea real, ya que una vez guardada la información no podrá realizar cambios; la autenticidad de los datos reportados será verificada y corroborada por la autoridad correspondiente.

La Clave de Centro de Trabajo (CCT) de la institución educativa en la que el alumno cursa los estudios, es un dato imprescindible para el llenado de la solicitud; le sugerimos solicitarla en la Institución Educativa en la cual el alumno se encuentra inscrito para el Ciclo Escolar 2015-2016.

SÉPTIMA: deberán entregarse en el siguiente orden y engrapados, los documentos que se detallan a continuación:

1. Impresión original con firma autógrafa del Formato Único de Registro (FUR), la cual se obtendrá al ingresar a la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas dando clic en el ícono del programa Becas para Discapacidad, en el apartado de Solicitantes.
2. Acta de nacimiento (copia fotostática);
3. Identificación oficial vigente con fotografía del padre, madre o tutor y credencial del alumno expedida por la institución educativa, donde realiza sus estudios (copia fotostática);
4. Comprobante de domicilio del Estado de México vigente (copia fotostática);
5. Clave Única de Registro de Población (CURP) del Estudiante (copia fotostática);
6. Comprobante de inscripción del Ciclo Escolar 2015-2016, expedido por la Institución Educativa donde esté inscrito el alumno (copia fotostática);
7. Formato del Reporte de Ingresos, en original el cual se obtendrá al realizar el registro de la solicitud en línea, al ingresar a la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas con nombre y firma del padre, madre o tutor y de la autoridad escolar, con firma y sello de la escuela, anexando el último comprobante de percepciones, considerando como válidos los siguientes comprobantes:

- a) Comprobante de ingresos expedido por la fuente de trabajo en hoja membretada con RFC y sello de la misma (original); y/o
 - b) En caso de percibir pago mediante cheque o efectivo podrán presentarse los recibos (copia); y/o
 - c) Constancia expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento o Delegado Municipal que corresponda al domicilio del solicitante.
8. Certificado de discapacidad actualizado, el cual deberá contener lo siguiente:
- a. Datos generales del estudiante;
 - b. Diagnóstico clínico, especificando el tipo de discapacidad; y
 - c. Número de cédula profesional del médico especialista que certifica.

Los interesados deberán imprimir por duplicado el Formato Único de Registro (FUR), una impresión será para su expediente personal y la otra para entregarse en los centros de recepción indicados en la base octava de la presente convocatoria.

OCTAVA: el solicitante entregará la documentación referida en la base séptima de esta convocatoria en los plazos señalados en su Formato Único de Registro (FUR) a través de la Institución Educativa o a través de alguno de los 125 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de México; o directamente en el Departamento de Becas, ubicado en la Calle de González y Pichardo No. 200, esq. Plutarco González, Colonia La Merced Alameda, C.P. 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México; teléfonos: (01 722) 2 13 90 63 y 2 14 55 88.

NOVENA: los Centros de Recepción recabarán los expedientes en los plazos señalados en el Formato Único de Registro (FUR) y los entregarán al Departamento de Becas del 05 al 23 de octubre de 2015.

DÉCIMA: las solicitudes serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente convocatoria para determinar a los candidatos que obtendrán el apoyo económico.

UNDÉCIMA: las solicitudes de becas se someterán a consideración del Comité de Selección y Asignación de Becas; por tal motivo, el registro y entrega de documentos no garantiza el otorgamiento de la beca.

RESULTADOS

DUODÉCIMA: los resultados se darán a conocer del 2 al 16 de diciembre de 2015, a través de la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas ingresando al ícono del Programa de Becas para Discapacidad en el apartado de Solicitantes.

DÉCIMATERCERA: el interesado deberá imprimir por duplicado el Dictamen de Asignación de Beca en el periodo del 2 al 16 de diciembre de 2015 y entregar una copia en la Institución Educativa, o en alguno de los 125 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de México; los cuales los entregarán al Departamento de Becas del 11 al 22 de enero de 2016. También se podrán entregar de manera personal en el Departamento de Becas.

La falta de impresión del Dictamen de Asignación de Beca, será motivo de cancelación de la misma.

DÉCIMACUARTA: el periodo de aclaraciones se llevará a cabo del 2 al 16 de diciembre de 2015, para lo cual el interesado realizará un escrito que deberá entregar en el Departamento de Becas.

TRANSITORIOS

PRIMERO: el trámite de la beca es gratuito.

SEGUNDO: los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección y Asignación de Becas.

ATENTAMENTE

El Comité de Selección y Asignación de Becas

Secretario de Educación y
Presidente del Comité

Directora General de
Administración y Finanzas y
Secretaría del Comité

Toluca, Estado de México, 1 de julio de 2015.

Mexiquenses
mejor preparados